INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 14 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 14:00 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 484.549

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2026 en los Objetos de Gastos, 537 "Equipos de Transporte".

c) Monto del PAC: ₲ 8.611.666.666

d) Forma de adjudicación: Por ítem

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/WW N° 701/2026 los funcionarios: Marcos García – Gerente de Control de Producto, Vanessa Iribas – Directora Comercial y Hugo Carreras – Director de Gabinete de Presidencia.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 14 de octubre de 2026, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado ofertas físicas las empresas **PARGOS TECH S.A. y CONSORCIO PETROLAB,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTE	
PARGOS TECH S.A.	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.565.703.800 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 431.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2026 a 12/03/2027, 149 días
CONSORCIO PETROLAB	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.878.787.878 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sudameris Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 450.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2026 a 14/04/2027, 182 días

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO PETROLAB

1- *La firma Pargos presenta Planilla de Precios con números decimales. Solicitamos al Comité de Evaluación tener en cuenta ya que se trata de un documento sustancial.*

Respuesta: Respecto a la utilización de números decimales en la Planilla de Precios, se verificó que los valores consignados por PARGOS S.A. corresponden a cifras expresadas con dos posiciones decimales ",00", sin que ello implique una modificación del precio ofertado ni genere incertidumbre respecto del monto de la propuesta. Asimismo, los precios unitarios y totales se encuentran claramente determinados, permitiendo su correcta evaluación y comparación con las demás ofertas. En consecuencia, dicha situación no afecta la validez ni el carácter sustancial de la oferta presentada.

2- *La póliza de garantía se encuentra firnada por el representante del oferente. Tener en cuenta que se trata de un documento sustancial y la firma estampada podría invalidar el documento en caso de necesidad de ejecutar.*

Respuesta: Respecto a la firma inserta en la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, se constató que la garantía fue emitida por la compañía aseguradora correspondiente y reúne los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a vigencia, monto y cobertura. La firma del representante del oferente estampada en dicho documento no desvirtúa ni invalida la obligación asumida por la aseguradora, manteniéndose vigente y ejecutable conforme a sus términos.

3- *La actividad económica del oferente Pargos, no se relaciona en nada con el objeto de la presente licitación. La misma se puede corroborar en su Patente Municipal presentada.*

Respuesta: Respecto a la observación formulada, corresponde señalar que los aspectos mencionados guardan relación con la evaluación de la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el PBC y en la normativa vigente, dichas verificaciones serán efectuadas en la etapa correspondiente del proceso de evaluación, siempre que la oferta resulte susceptible de análisis conforme al orden de prelación previsto para la evaluación de ofertas.

Por tanto, las observaciones planteadas serán analizadas y resueltas en el apartado pertinente del Informe de Evaluación.

4- *Solicitamos al Comité de Evaluación la revisión real de la experiencia del oferente Pargos, factura por factura y que corresponda al objeto de este llamado así como se solicita en el PBC.*

Respuesta: Respecto a la observación formulada, corresponde señalar que los aspectos mencionados guardan relación con la evaluación de la documentación de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el PBC y en la normativa vigente, dichas verificaciones serán efectuadas en la etapa correspondiente del proceso de evaluación, siempre que la oferta resulte susceptible de análisis conforme al orden de prelación previsto para la evaluación de ofertas.

Por tanto, las observaciones planteadas serán analizadas y resueltas en el apartado pertinente del Informe de Evaluación, ocasión en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales, de experiencia, exigidos para la presente contratación, en caso de corresponder la evaluación de la oferta observada.

5- *Solicitamos al comité contemplar que la oferta del Consorcio PETROLAB es 700 millones de guaraníes más barata que la competidora PARGOS, contemplando cumplimiento íntegro de lo requerido por el llamado. Por tanto el Comité debería precautelar siempre el erario público adjudicando a la oferta que se ajuste a las EETT solicitadas y sea la más económica.*

Econ. Hugo P. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Arribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Respuesta: Respecto a la diferencia económica entre las ofertas presentadas, corresponde señalar que, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación", numeral 2) "Evaluación basada en precio", del Decreto N.º 2264/2024, la adjudicación no se sustenta exclusivamente en la identificación de la oferta de menor precio, sino en la verificación previa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, la oferta de PARGOS S.A. fue sometida al proceso de evaluación previsto en la normativa aplicable y en el PBC, verificándose el cumplimiento de los requisitos de calificación y de las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, la determinación de la oferta evaluada como conveniente para la Convocante fue realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el marco normativo vigente, no correspondiendo considerar únicamente la diferencia económica señalada por el recurrente.

6- *Solicitamos verificar que la oferta contenga las autorizaciones correspondientes a las marcas Rudolph Rosearch, Grabner, Horiba, Norlab e Iveco, en los términos exigidos en el PBC.*

Respuesta: Respecto a la observación formulada, corresponde señalar que los aspectos mencionados guardan relación con la evaluación de la documentación de técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el PBC y en la normativa vigente, dichas verificaciones serán efectuadas en la etapa correspondiente del proceso de evaluación, siempre que la oferta resulte susceptible de análisis conforme al orden de prelación previsto para la evaluación de ofertas.

Por tanto, las observaciones planteadas serán analizadas y resueltas en el apartado pertinente del Informe de Evaluación, ocasión en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales de autorizaciones de fabricantes y de especificaciones técnicas exigidos para la presente contratación, en caso de corresponder la evaluación de la oferta observada.

7- *Solicitamos la revisión punto por punto del cumplimiento de los productos ofertados de la marca Rudolph Research y también específicamente el equipo Medidor Portátil de Densidad y Gravedad Específica ofertado por Pargos.*

Respuesta: Respecto a la observación formulada, corresponde señalar que los aspectos mencionados guardan relación con la evaluación de la documentación de técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el PBC y en la normativa vigente, dichas verificaciones serán efectuadas en la etapa correspondiente del proceso de evaluación, siempre que la oferta resulte susceptible de análisis conforme al orden de prelación previsto para la evaluación de ofertas.

Por tanto, las observaciones planteadas serán analizadas y resueltas en el apartado pertinente del Informe de Evaluación, ocasión en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales de de especificaciones técnicas exigidos para la presente contratación, en caso de corresponder la evaluación de la oferta observada.

8- *Solicitamos la revisión punto por punto del cumplimiento de los productos ofertados de la Marca Graber y también específicamente el equipo multianalizador portátil FTIR para nafta y gas ofertado por Pargos.*

Respuesta: Respecto a la observación formulada, corresponde señalar que los aspectos mencionados guardan relación con la evaluación de la documentación de capacidad legal, técnica, experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el PBC y en la normativa vigente, dichas verificaciones serán efectuadas en la etapa correspondiente del proceso de evaluación, siempre que la oferta resulte susceptible de análisis conforme al orden de prelación previsto para la evaluación de ofertas.

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Por tanto, las observaciones planteadas serán analizadas y resueltas en el apartado pertinente del Informe de Evaluación, ocasión en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales, de experiencia, de autorizaciones de fabricantes y de especificaciones técnicas exigidos para la presente contratación, en caso de corresponder la evaluación de la oferta observada.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARGOS TECH S.A

1- *La póliza de garantía de mantenimiento de oferta del Consorcio Petrolab no se encuentra debidamente firmada, ni sellada en ninguna de las hojas, siendo esto un requisito de carácter sustancial.*

Respuesta: Respecto a la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, se constató que la garantía fue emitida por la compañía aseguradora correspondiente y reúne los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a vigencia, monto y cobertura. La falta de firma del representante del oferente en dicho documento no desvirtúa ni invalida la obligación asumida por la aseguradora, manteniéndose vigente y ejecutable conforme a sus términos.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.
Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	**PARGOS TECH S.A.**	**CONSORCIO PETROLAB**	
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Personas Jurídicas.	**PARGOS TECH S.A.**	**EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**	**CHARPENTIER S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Oferentes en Consorcio en formación		
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	No aplica	**(*) NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No aplica	CUMPLE
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No aplica	**(*) NO CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **PARGOS TECH S.A.** cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial.

(*) Sin embargo, tras el análisis de la documentación presentada por el Consorcio PETROLAB, se verificó que el Acuerdo de Intención del Consorcio incorporado a la oferta no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 32 del Decreto N° 2264/2024.

En efecto, el inciso d) de la citada disposición establece expresamente que el acuerdo debe contener la descripción de las obligaciones contractuales que cada parte deberá cumplir dentro de la ejecución del contrato, sin embargo, en el acuerdo de intención presentado, específicamente en la cláusula cuarta se cita:

> *"Que la participación de cada integrante del acuerdo consorcial, tanto en lo que respecta a las obligaciones y derechos privados del contrato, una vez que el mismo esté formalizado, será en la siguiente proporción:*
>
> - *GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A. 50% (cincuenta por ciento).*
> - *CHARPENTIER S.R.L. 50% (cincuenta por ciento).*

Como puede observarse, el documento únicamente se limita a consignar los porcentajes de participación de cada empresa, sin identificar ni detallar las prestaciones, responsabilidades, actividades u obligaciones específicas que corresponderán a cada una de ellas durante la ejecución contractual.

Es importante mencionar, que la determinación de porcentajes de participación no sustituye la exigencia normativa de individualizar las obligaciones de cada integrante, ya que ambos aspectos persiguen finalidades distintas.

Econ. Hugo A. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Núñez
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Establecer el porcentaje solamente refleja la participación de los integrantes dentro del consorcio, en tanto lo que busca la normativa vigente, es que la descripción detallada de las obligaciones permita a las convocantes conocer el alcance de las responsabilidades asumidas por cada integrante y verificar su correspondencia con las capacidades técnicas, operativas y financieras acreditadas, en la etapa de la ejecución contractual.

Además, se detectó que el Acuerdo de Intención del Consorcio no contempla la estipulación expresa de que las partes serán responsables ante la Convocante, en forma conjunta y solidaria, de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a lo previsto en el inciso e) del mismo artículo, omisión que también constituye un incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para dicho acuerdo.

Por otra parte, también se constató la falta documental del poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), requisito sustancial en el supuesto de oferentes en consorcio en formación, como nos encontramos en el presente caso.
El requisito de poder de representante para representar el consorcio se encuentra exento para los oferentes en consorcio constituidos o formalizados, ya que en el instrumento público (escritura pública) se puede acreditar la representación legal y facultades suficientes para representar y obligar al consorcio.

Es así que, respecto a la documentación sustancial, el artículo 75, numeral 2.1.1, del Decreto Nº 2264/2024 dispone que "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria". Por tanto, la verificación no se agota en constatar la presentación del acuerdo, sino que comprende también la conformidad de su contenido con los requisitos sustanciales exigidos.

Por su parte, el artículo 78 del mismo Decreto establece que una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones y que, conforme al inciso c) del citado artículo, de rectificarse, afectarían la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a dichas bases, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Asimismo, in fine dispone expresamente: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Es por eso que, las omisiones identificadas en el Acuerdo de Intención, documento sustancial para oferentes en consorcio, no constituyen meros defectos formales, pues afectan la individualización de las obligaciones contractuales comprometidas por cada integrante y la estipulación expresa de que las partes asumen responsabilidad conjunta y solidaria ante la Convocante. Preceptos que de manera alguna pueden ser ignorados en el Acta en tanto que su exigencia deriva de manera taxativa de la norma.

Asimismo, incorporar tales compromisos con posterioridad a la presentación de la oferta implicaría completar el contenido sustancial del acuerdo, y no simplemente aclarar lo ya ofertado, otorgando al Consorcio una oportunidad de adecuación posterior en perjuicio de los oferentes que hubieren cumplido con la forma y presentación de los documentos sustanciales.

En consecuencia, al no haberse cumplido con los requisitos sustanciales expresamente previstos en el artículo 32, incisos d) y e), del Decreto N° 2264/2024, el Acuerdo Consorcial presentado resulta insuficiente para acreditar la conformación válida del consorcio en los términos exigidos por la normativa vigente, por lo que **se recomienda la descalificación de la oferta** presentada por el **CONSORCIO PETROLAB, conformado por EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y CHARPENTIER S.R.L.**

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

PARGOS TECH S.A.					
NOMBRE	HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE	MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA	JOSÉ MANUEL PERSANO VILLALBA	ALEJANDRO JARA MANZONI	MARTIN JARA MANZONI
NÚMERO DE CÉDULA	1.357.337	2.516.035	4.580.922	929.290	929.291
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Se verificó que la oferta no presenta errores aritméticos, por lo que se prosigue con la evauación del llamado.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal mencionado, se constató que el oferente participante restante, no gestionó la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional, igualmente, al ser único oferente susceptible de adjudicación en el presente proceso no aplica el beneficio de margen de preferencia.

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

2.1.3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta el orden económico.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó que no existen variaciones en los precios ofertados por el oferente, por lo que no fue necesario la solicitud del desglose de la composición de precios.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

Primeramente, se trae a colación las observaciones realizadas en el acta de aperturas, conforme se detallan a continuación:

3- *La actividad económica del oferente Pargos, no se relaciona en nada con el objeto de la presente licitación. La misma se puede corroborar en su Patente Municipal presentada.*
5- *Solicitamos al Comité de Evaluación la revisión real de la experiencia del oferente Pargos, factura por factura y que corresponda al objeto de este llamado así como se solicita en el PBC.*
6- *Solicitamos verificar que la oferta contenga las autorizaciones correspondientes a las marcas Rudolph Rosearch, Grabner, Horiba, Norlab e Iveco, en los términos exigidos en el PBC.*
7- *Solicitamos la revisión punto por punto del cumplimiento de los productos ofertados de la marca Rudolph Research y también específicamente el equipo Medidor Portátil de Densidad y Gravedad Específica ofertado por Pargos.*
8- *Solicitamos la revisión punto por punto del cumplimiento de los productos ofertados de la Marca Graber y también específicamente el equipo multianalizador portátil FTIR para nafta y gas ofertado por Pargos.*

a- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

✓ Por Nota Comité N° 01/2026 de fecha 19 de octubre de 2026 se emplazó al Oferente **PARGOS TECH S.A.**, hasta las 11:00 horas, del 21 de agosto del 2026, a remitir los siguientes documentos:

1. Formulario de Declaración de Personas.
2. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales
3. Copia de contratos con sus respectivas facturas y actas de recepción final, que avalen la experiencia requerida.
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
5. Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.
6. Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios
7. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Cribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

8. Listado bajo declaración jurada de personal propuesto, mínimamente un (1) personal técnico calificado para la ejecución de los servicios requeridos, el mismo debe estar capacitado y con experiencia comprobable en mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, instalación, calibración y/o reparación de equipos de ensayos de laboratorio.
 Para acreditar la capacidad técnica del personal propuesto, el oferente deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia, las cuales pudieran ser: certificados de trabajo emitidos por el propio oferente o por empresas para las que el técnico haya prestado servicio, contratos de prestación de servicios o recibos de honorarios profesionales que acrediten la vinculación del técnico con trabajos similares, constancias o certificados de capacitación emitidos por el fabricante de los equipos ofertados, declaraciones juradas de terceros (clientes) que certifiquen la experiencia del técnico en trabajos con equipos similares del presente llamado.
9. Certificaciones y Normas solicitadas.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional de fecha 20 de octubre del 2026, a las 13:18 horas. Los documentos fueron analizados, verificando que se ajustan a lo requerido por el pliego de bases y condiciones, los mismos serán detallados en los apartados siguientes.

- ✓ Por Nota Comité N° 02/2026 de fecha 23 de octubre de 2026 se emplazó al Oferente **PARGOS TECH S.A.**, hasta las 11:00 horas, del 26 de octubre del 2026, a remitir los siguientes documentos:

1. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas de las computadoras portátiles (Notebooks) e impresoras.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional de fecha 23 de octubre del 2026, a las 12:16 horas. El documento presentado fue analizado, y se verificó que el mismo, se ajusta a lo requerido por el pliego de bases y condiciones, los mismos serán detallados en los apartados siguientes.

b- DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	**PARGOS TECH S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**PARGOS TECH S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2024 y 2025 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia de contratos con sus respectivas facturas y actas de recepción final, que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Vanessa Tribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	**PARGOS TECH S.A.**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Listado bajo declaración jurada de personal propuesto, mínimamente un (1) personal técnico calificado para la ejecución de los servicios requeridos, el mismo debe estar capacitado y con experiencia comprobable en mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, instalación, calibración y/o reparación de equipos de ensayos de laboratorio. Para acreditar la capacidad técnica del personal propuesto, el oferente deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia, las cuales pudieran ser: certificados de trabajo emitidos por el propio oferente o por empresas para las que el técnico haya prestado servicio, contratos de prestación de servicios o recibos de honorarios profesionales que acrediten la vinculación del técnico con trabajos similares, constancias o certificados de capacitación emitidos por el fabricante de los equipos ofertados, declaraciones juradas de terceros (clientes) que certifiquen la experiencia del técnico en trabajos con equipos similares del presente llamado.	CUMPLE
Certificaciones y Normas solicitadas.	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio de los 2 años (2024 y 2025).
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los 2 años (2024 y 2025).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2024 y 2025).

Observación: Si en alguno de los 2 años, o los 2 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2024	RATIO 2024	AÑO 2025	RATIO 2025	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	29.726.166.640	2,30	31.105.730.135,00	1,66	1,98	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	12.913.774.369		18.704.334.618,00			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.913.774.369	0,39	20.498.526.399,00	0,56	0,47	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	33.386.046.007		36.618.560.719,00			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Vanessa Ribas
Directora Comercial
Petropar

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	13.347.629.137	2,22	2.572.374.548,00	0,21	1,21	**CUMPLE**
		CAPITAL	6.020.000.000		12.300.000.000,00			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Por lo expuesto la empresa **PARGOS TECH S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar experiencia en venta de equipos para ensayos de laboratorio de cualquier índole, por medio de contratos con sus respectivas facturas y actas de recepción final por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 5 años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos con sus respectivas facturas y actas de recepción final deberá ser igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022, 2023, 2024, 2025).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato deberá estar acompañados de sus correspondientes facturas y actas de recepción final Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

CONTRATO	FECHA	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	RAZON SOCIAL	MONTO	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO N° 4600000090/2023.	26/9/23	LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD Y MECANICA GENERAL, PARA COLEGIOS BENEFICIADOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIOS DE BACHILLERATOS TÉCNICOS INDUSTRIALES" LAB-BT FASE 2, QUE ENTRE SI CELEBRAN LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU-PARAGUAY Y LA FIRMA PARGOS TECH S.A.	001-003-0000163	28/9/23	ANTICIPO DEL 30% DEL TOTAL SEGÚN CONTRATO N° 4600000090	PARQUE TECNOLÓGICO DE ITAIPÚ	1.731.157.320	CUMPLE
			001-003-0000442	9/2/24	CANCELACIÓN DEL 70% RESTANTE, SEGÚN CONTRATO 4600000090/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DEEQUIPAMIENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4500070957/2023.	PARQUE TECNOLÓGICO DE ITAIPÚ	4.039.367.080	CUMPLE
							5.770.524.400	

Monto Total Ofertado	₲ 8.565.703.800
50% del Monto Total Ofertado	₲ 4.282.851.900
Sumatoria total de experiencia	₲ 5.770.524.400
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Página 4 de 5
Vanessa Arribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Conforme al análisis detallado precedentemente, la oferta de la empresa **PARGOS TECH S.A.** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

13. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTE: PARGOS TECH S.A.
1	Equipamientos para control de calidad de combustibles en Estaciones de Servicios	- Mobiliario.	Cumple
		- Equipo Medidor portátil de Densidad y Gravedad Especifica.	Cumple
		- Equipo multianalizador portátil FTIR para Naftas y Gas Oil.	Cumple
		- Equipo Medidor de contenido de Azufre Total en Combustibles.	Cumple
		- Equipo Medidor de Punto de Inflamación.	Cumple
		- Furgoneta Cerrada.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, el área solicitante concluye que el oferente **PARGOS TECH S.A.** cumple con los requerimientos técnicos, asegurando que la oferta presentada y los bienes a ser adquiridos, se ajustan a las necesidades de la convocante.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Reglamentario 2264/2024**:**
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Vanessa Irrazabal
Directora Comercial
Petropar

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1º DESCALIFICAR de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549**, al oferente **CONSORCIO PETROLAB conformado por EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y CHARPENTIER S.R.L.**, conforme a las consideraciones mencionadas.

2° ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN EE.SS" ID 484.549**, al oferente **PARGOS TECH S.A.** por el monto total de ₲ 8.565.703.800 (guaraníes ocho mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos tres mil ochocientos) incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANT.	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO ₲	MONTO TOTAL ₲
1	Equipamientos para control de calidad de combustibles en estaciones de servicio	**Unidad de medida:** Unidad **Presentación:** Unidad	2	Rudolph Research Analytical - Grabner - Horiba Scientific - Norlab – Iveco	Rudolph Research Analytical - Grabner - Horiba Scientific - Norlab – Iveco	EEUU - Austria - Japón - Colombia - Brasil	4.282.851.900	8.565.703.800

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 27 de octubre del 2026 a las 09:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

Lic. Q.I. Marcos García
Gte. Control de Producto
PETROPAR